

Comunicación con perspectiva de género

Una lucha que tiene Ley

El femicidio es el acto más extremo de la cultura patriarcal que cosifica a las mujeres. Hay una tarea educativa indispensable: producir contenidos no estereotipados, inclusivos y respetuosos de las nuevas normas legales.

Por María Soledad Ceballos*

Foto Paola Lucero Canales

Donde trabaje, en cualquiera de los numerosos ámbitos laborales, el/la comunicador/a construye sentido. Es un educador que incide en públicos y audiencias. Los centros de formación de comunicadoras y comunicadores, deben entonces profundizar la perspectiva de género en sus currículas. La universidad pública en especial, tiene mayor responsabilidad social en esa tarea.

La perspectiva de género debe ser más que una materia, un seminario optativo o un taller eventual para estudiantes de los últimos años de las carreras de comunicación. Formar con perspectiva de género es pensar una comunicación que incluya a todos los géneros, con la mirada atenta sobre las mujeres; una mirada que deconstruya los estereotipos y la discriminación que sostienen la cosificación de la mujer, como trabajadora de esos espacios y en los contenidos que reproducen.

Incluir la perspectiva de género en la comunicación, es algo más que incorporar una mujer presentando las noticias en el informativo, o haber erradicado el término

crimen pasional cuando se trata de femicidios. La perspectiva de género es salirnos del *ser humano* que se pretende genérico pero sólo incluye al varón, y pensar cómo la información afecta particularmente a las mujeres y a otras identidades genéricas.

Algo más que una mujer presentando noticias en el informativo.

A pesar de los grandes avances en la conquista de derechos, nuestra comunicación sigue siendo estructuralmente machista y patriarcal. Se teme pensar la comunicación desde el feminismo, resguardándose en la idea errónea de que éste propone invertir las jerarquías por géneros. Ese concepto equivocado del feminismo en contraposición al machismo: como si uvas y sandías pudieran compararse. Una estructura asimétrica de ejercicio del poder frente a una construcción social, política, histórica que propone igualdad de derechos. Necesitamos una comunicación capaz de entender que el femicidio no es el hecho aislado de la violencia más extrema de un hombre

violento. Sino que es la manifestación más explícita y repudiable del ejercicio de la violencia, en toda su complejidad, como problemática social.

Comunicadoras y comunicadores debemos conocer las leyes que orientan nuestro trabajo, y contribuir a que se cumplan. La Ley Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres (26485) protege a la mujer de toda violencia: física, económica, simbólica, institucional, obstétrica... En la misma dirección, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (26522) es clara respecto de los contenidos que promueven la violencia patriarcal, un camino que a través de la cosificación de la mujer, la naturalización de roles y estereotipos y la invisibilización, muchos medios aún siguen abonando diariamente.

Comunicadoras y comunicadores, somos educadores. Una de nuestras responsabilidades profesionales es educar y promover la transformación cultural: un nuevo paradigma comunicacional que nos incluya, sin discriminación de géneros.

*Licenciada en Comunicación Social/ECI. Integrante de la Red Par. Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación No Sexista